

Santiago, 20 de Agosto 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400949

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400949 presentada por la contribuyente **DONA GEORGINA ISOLINA PEREZ ARRIAZA**, de fecha 20.08.2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n)

2° - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuvados, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- = El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- = El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- = Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta últimos día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Notificación		Res. Ex. N°1400949, de fecha 20 de Agosto de 2015, que incluye entrega de			
GEORGINA ISOLINA PEREZ ARRIAZA	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario				Firma y timbre Unidad de Le	